

R.^o Neg.^o C-53-90 p.^o 72 v.^o

8-22-58

76

1890.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 5.^o

CLASE *Ariles de San Bernardino*
(Varios).

Expediente *relativo a arilleucia de 20 ariles a la Junta Municipal, destinados a mover las máquinas.*

1890

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 5^o

Extracto del expediente *relativo a asistencia de artil-
leros a la Imprenta Municipal, destinados a mo-
ver las máquinas.*

Registro general núm. 206. f.º 2151

Registro del Negociado C-53-90-f.º 72050

- Julio — 27. El Sr. Concejal Director del servicio de Be-
nefa participa que han dejado de asistir
a la Imp^a y Litog^a municipal algunos
de los artileros destinados a mover las
máquinas, teniendo necesidad de tomar
temporeros que ocasionan gastos.
- Julio — 1.º Minutas aprobadas al Sr. Concejal Director
de Benefa y de la Imprenta para que
ponga el primero a disposición del Sr.
artilero para aquel servicio.
- " — 2.º Comunicado.
- Septiembre 10 El Sr. Director de la Imprenta y Litografía
Municipal reproduce su cotejo de 27 de Ju-
lio último.

Septiembre — 13. L. G. Contesten al Sr. Director de la Imprenta y Litografía Municipal reproduciendo la comuon. que se le dirigió en 10 de Julio último.

" — 16. Cumplimentado.



Rey



Excmo. Sr.

A consecuencia sin duda de las disposiciones adoptadas para trasladar parte de los acogidos del primer ayto de San Bernardino al segundo en Alcalá, han cesado de acudir a la Imprenta y Litografía Municipal algunos de los destinados a mover las máquinas, necesiándose admitir jornaleros temporeros que ocasionan un gasto imprevisto y nada despreciable.

Con este motivo he creído conveniente llamar la atención de V.E. por si, respetando aquella disposición y existiendo personal suficiente, pudiera quedar en el primer ayto los necesarios a prestar dicho servicio en la Imprenta Mu-

